



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 10 de diciembre de 2019 sobre notificación auto en el expediente de entrada en domicilio n.º 116/2019. (2020ED0034)

Hago Saber: que en el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Diario Oficial el anuncio de notificación del auto de fecha 29/7/19 del procedimiento entrada en domicilio n.º 116/19, insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Para notificación a la demandada D.ª Yolanda García Gutiérrez, se hace saber que por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra D.ª Yolanda García Gutiérrez (con último domicilio conocido en c/ Plaza Totó Estirado, portal 2, piso 3.º, A, de Badajoz) recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento entrada en domicilio n.º 116/19, y en el que se ha dictado Auto n.º 60/19 con fecha 29/7/19, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Autorizar a la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda de promoción pública, sita en Badajoz, Plaza Totó Estirado, P. 2, 3.º A, para proceder al desalojo de la referida vivienda, y, en consecuencia, para el lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en ella. Todo ello sin efectuar pronunciamiento en orden a la imposición de las costas causadas.

La entrada se realizará en horas diurnas y se llevará a cabo por las personas estrictamente necesarias y previo señalamiento del día concreto en que se verificará, lo cual será comunicado al interesado de forma fehaciente con, al menos, quince días de antelación, de lo que deberá darse cuenta a este Juzgado. En el supuesto de no llevarse a efecto en el día señalado por cualquier causa, deberá fijarse nueva fecha con los mismos requisitos que la anterior.

Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco de Santander: 1753-0000-22-N.º Procedimiento-Año Procedimiento), el depósito prevenido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/09 de 3 de noviembre, especificando en el resguardo de ingreso el tipo de recurso que interpone.



Así lo acuerda, manda y firma D.^a María Angustias Marroquín Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. Doy fe.

Firmado y rubricado.”

Lo que se anuncia para notificación a la demandada Doña Yolanda García Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, y de los posibles ocupantes del inmueble sito en Badajoz, en Plazo Totó Estirado, Portal 2, piso 3.º, A, así como de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la LJCA, puedan comparecer en indicado recurso.

En Badajoz, a 10 de diciembre de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

